



Santa Rosa, Mendoza, 22 de Marzo de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 1071/2016

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 1794-C-2016. Caratulado: Concejales de Santa Rosa. Proyecto de Resolución: Que la Municipalidad de Santa Rosa gestione el retiro de Vagones en la Estación José Nestor Lencinas de Las Catitas y

CONSIDERANDO:

Que son reiterados los pedidos o quejas de los Vecinos del Barrio La Costanera del distrito de Las Catitas y viendo que en el último tiempo se depositaron en la Estación de Trenes José Nestor Lencinas aproximadamente 50 vagones que a simple vista parecen estar desuso y muy deteriorados, llevan en el lugar aproximadamente entre tres y cuatro meses.-

Que por el cuadro de la estación es un paso obligado para los vecinos del Barrio La Costanera al Centro de las Catitas y viceversa.-

Que la falta de mantenimiento, suciedad, falta de luminarias ocasiona a los vecinos inseguridad, y mal aspecto visual.-

Que dichos vagones se prestan para ocultar personas, o ocultar cosas obtenidas por robo, y también un espacio propicio para el consumo de drogas y alcohol.-

Por todo ello el
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

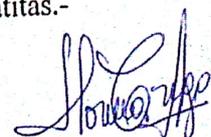
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Que la Municipalidad de Santa Rosa a través del Área que corresponda arbitre los medios y gestione ante la empresa responsable el retiro de los vagones de la Estación de trenes José Nestor Lencinas ubicada en el Barrio La Costanera del Distrito de Las Catitas, Departamento Santa Rosa.-

ARTÍCULO 2°.- Que la Municipalidad de Santa Rosa a través del Área que corresponda proceda a la desmalezación, limpieza interna, y de los basurales que se encuentran en la Calle Ley Mitre del Barrio La Costanera y Calle Uriburo del sector Centro de la Localidad de Las Catitas.-


ZULMA YURQUINA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


NORMA VIVIANA TRIGO
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

ARTÍCULO 3°.- Que la Municipalidad de Santa Rosa a través del Área que corresponda arbitre los medios para reparar las luminarias de los sectores nombrados en los Artículos precedentemente.-

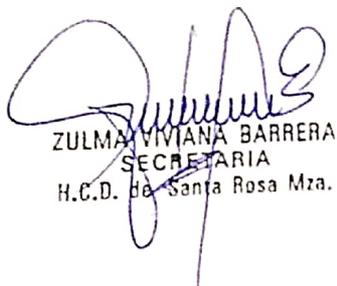
ARTÍCULO 4°.- Que se dicten todos los actos útiles necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIESICEIS.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



NORMA VIVIANA TRIGO
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.